



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0010174/2011, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA solicita la designación interina del Dr. Ernesto Matías SCHNEITER, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en MATERIALES II (IM-IME-IA), con carga anexa en MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo perteneció al Ing. José Amado ABRAHAM, hasta el 31 de Marzo de 2011, por lo que dicho cargo se encuentra vacante y con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 05, en la que se propone la designación del Dr. Ernesto Matías SCHNEITER;

El Plan de Actividades a fs. 13 a 15;

La notificación del postulante a fs. 05;

El Currículum Vitae del Dr. Ernesto Matías SCHNEITER, a fs. 07 a 12;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 16;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2011 y designar interinamente al Dr. Ernesto Matías SCHNEITER (DNI: 18.885.105 – FN: 26-OCT-77), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) en MATERIALES II (IM-IME-IA), con carga anexa en MATERIALES FERROSOS Y NO FERROSOS, del Departamento MATERIALES , a partir del 1º de Abril de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo que perteneció al Ing. José Amado ABRAHAM.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

up 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Dr. Ernesto Matías SCHNEITER, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2012, si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

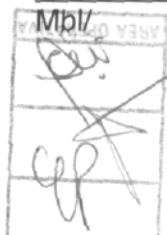


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIGL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 434 - H.C.D.- 2011.



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina